

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
Comité de Información



"2014, Año de Octavio Paz"  
"90 Aniversario del CECyT 1 Gonzalo Vázquez Vela"  
"80 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas"  
"70 Aniversario de la Escuela Superior de Medicina"  
"55 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos"

Minutario: CI-IPN-14/155

**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO DE 1117100051214.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** El nueve de julio de dos mil catorce, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número 1117100051214, consistente en:

***"DESEO SABER EL NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, ASÍ COMO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 1987. TAMBIÉN DEL DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES DE JULIO DEL AÑO 1997. Y UN DOCUMENTO EN EL QUE APAREZCA EL NOMBRE Y LA FIRMA DE ELLOS. TODOS ELLOS DE LA UNIDAD ZACATENCO. GRACIAS."***

Otros datos para facilitar su localización

***ESTA INFORMACIÓN YA LA HABIA SOLICITADO DESDE EL 30 DE MAYO DE ESTE AÑO, PERO ME FALTO ACLARAR QUE LA INFORMACIÓN SE REFERÍA A LA UNIDAD ZACATENCO. NO SUPE COMO HACER LA ACLARACIÓN, POR ELLO REPITO ESTA SOLICITUD.***

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de acceso a la información a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco, Dirección de Administración Escolar, Dirección General, Secretaría Académica, Departamento de Documentación y Archivo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Politécnico Nacional a través de los oficios No. AG-UE-01-14/1427, AG-UE-01-14/1428, AG-UE-01-14/1437, AG-UE-01-14/1623 y AG-UE-01-14/1669, respectivamente.

**TERCERO.-** Mediante el oficio número DG/ATGI/831/08/14, recibido con fecha trece de agosto de dos mil catorce, signado por la Asesora Técnica de Gestión Interna de

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja, Col. Zacatenco, México D. F., C.P. 07738  
Tel.: 5729 6013

www.ipn.mx / www.abogadogeneral.ipn.mx / abogral@ipn.mx

Handwritten signature in blue ink.

la Dirección General de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

*Me permito adjuntar al presente, en copia simple la respuesta generada por el área de Control de Gestión de ese Instituto, misma que cuenta con anexos para atender a la solicitud de información antes señalada.*

...”

**CUARTO.-** A través del oficio número DG/ATGI/831/08/14, mismo que remite la respuesta otorgada por la Asesora Técnica de Control de Gestión a través del oficio número 2014-2712-1-1, el cual indica lo siguiente:

“ ...

*Al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:*

- 1. En relación al nombre del Director de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, así como del Director de Servicios Escolares en septiembre del año 1987, comunico a usted que la base de datos de la Oficina de Control de Gestión cuenta con registros a partir del año 1994, motivo por el cual no se cuenta con la información solicitada.*
- 2. En relación al nombre del Director de Servicios Escolares de julio del año 1997, era el Ing. Luís Alcaraz Ugalde.*
- 3. En cuanto a la petición del documento en el que aparezca nombre y firma de los puestos mencionados, hago llegar copia del nombramiento del Ing. Luis Alcaraz Ugalde, único documento con que cuenta nuestra base de datos.*

...”

**QUINTO.-** Mediante el oficio número DAE/3052/14 Folio 5148, recibido con fecha catorce de agosto de dos mil catorce, la Dirección de Administración Escolar de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, me permito hacer de su conocimiento que el área encargada de proporcionar el desglose de la información solicitada es la Dirección de Evaluación.”*

**SEXTO.-** En fecha 19 de agosto de 2014, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia de Acceso a la Información Pública Gubernamental se le notificó al particular la prórroga para dar respuesta a su solicitud.

**SÉPTIMO.-** Por oficio número D/2622/14, recibido con fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“... ”

*En lo que corresponde a la información solicitada, se comunica a esa Unidad de Enlace que la información requerida, no versa sobre un documento en específico que pudiéramos tener en nuestros archivos, y de acuerdo al artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la que se establece que las dependencias y entidades solo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos; por lo que de la lectura de la solicitud, me permito hacer la siguiente precisión:*

**En cuanto a “DESEO SABER EL NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECÁNICA Y ELÉCTRICA EN SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 1987” Y UN DOCUMENTO EN DONDE APAREZCA EL NOMBRE Y FIRMA”**

*La respuesta es: EL ING. RENE TORRES BEJARANO y se anexa un documento donde aparece el nombre y firma del Director en que su gestión comprende también, los años 1986 y 1987, por lo que se hace entrega de 1 Foja, la cual contiene la información solicitada.*

**En relación a: “ASÍ COMO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 1987. TAMBIEN DEL DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES DE JULIO DEL AÑO 1997.**

*Al respecto se comunica a esa Unidad de Enlace que después de una revisión exhaustiva en nuestros archivos de la información requerida, no se encontró por lo que se solicita, que se considere inexistente.*

*Asimismo, en el ámbito de la máxima publicidad se sugiere que se le sugiera al solicitante realizar su petición faltante a “La Dirección de Administración Escolar del Instituto Politécnico Nacional” (DAE).”*

**OCTAVO.-** Mediante oficio número DDA/120/2014, recibido con fecha dos de septiembre de dos mil catorce, el Jefe de Departamento de Documentación y Archivo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“... ”

**Respuesta:**

**Director de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica  
Unidad de Zacatenco en el año 1987:**

1986-1987 Ing. Rene Torres Bejarano

1987-1989 Ing. Raúl González Apaolaza

**Director de Servicios Escolares del IPN**

1987- C.P. Antonio Romano Reyes

1997- Ing. Luís Francisco Alcaraz Ugalde

Se realizó la búsqueda exhaustiva en los acervos documentales de este departamento a mi cargo, y no se cuenta con evidencia documental de la gestión en comento, debido que las áreas a partir del 2002 iniciaron la transferencia primaria.

...”

**NOVENO.-** A través del oficio número SeAca/1642/14, recibido con fecha 11 de septiembre de dos mil catorce, el Secretario Académico de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

Al respecto, informo a usted lo siguiente:

- Director de Servicios Escolares. Julio 1997: Luis F. Alcaraz Ugalde.
- Se anexa copia del oficio DSE/2190/97 firmado por el Ing. Luis F. Alcaraz Ugalde.

Asimismo se informa que después de una exhaustiva búsqueda en los archivos de esta Oficina no se encontró el dato del nombre ni de documento firmado por el Director de la ESIME unidad Zacatenco así como del Director de Servicios Escolares, ambos de fecha septiembre de 1987, en virtud de que la Dirección de Servicios Escolares pasó a ser la Dirección de Administración Escolar, la cual estructuralmente dejó de depender de esta Secretaría.

...”

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y IV, así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley y el numeral Sexto, fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y

Unidad Profesional “Adolfo López Mateos” Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja, Col. Zacatenco, México D. F., C.P. 07738  
Tel.: 5729 6013

www.ipn.mx / www.abogadogeneral.ipn.mx / abogral@ipn.mx

notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

**SEGUNDO.-** Que lo expuesto en los **RESULTANDOS CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO y NOVENO** constituyen la manifestación que el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que el Comité de Información expida la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información solicitada, y toda vez que las Unidades Académicas y Administrativas manifestaron que no cuentan con la información solicitada de algún **documento** en donde aparezca el nombre y firma del Director de Servicios Escolares del septiembre del año 1987, por lo que se **confirma la INEXISTENCIA de la información precisada en la solicitud número 1117100051214.**

**TERCERO.-** Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 3, fracción III y V, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción V, de su Reglamento; Sexto, fracción VI, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección **se otorga el ACCESO a la información existente la cual consiste en:**

- 1) **Nombre del Director de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco en septiembre del año 1987.**
- 2) **Copia del documento en donde se observa el nombre y firma del Director de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco en septiembre del año 1987.**
- 3) **Nombre de los Directores de Servicios Escolares del IPN en los años 1987 y 1997.**
- 4) **Copia de un documento en donde aparece el nombre y la firma del Director de Servicios Escolares del IPN de julio de 1997.**

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma la **INEXISTENCIA** de la información requerida a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco, Dirección de Administración Escolar, Dirección General, Secretaría Académica, Departamento de Documentación y Archivo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, consistente en documento en el que aparezca el nombre y firma del Director de Servicios Escolares de septiembre del año 1987.

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
Comité de Información



**TERCERO.-** Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**CUARTO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**QUINTO.-** Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal así como en el Portal del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día **11 de septiembre del año dos mil catorce**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

A

**C. P. JOSÉ JURADO BARRAGÁN**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y**  
**SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**

**LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ**  
**ABOGADA GENERAL Y TITULAR**  
**DE LA UNIDAD DE ENLACE**

**MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ**  
**DE INFORMACIÓN**